

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de la tormenta tropical “Ernesto” (vientos sostenidos de 85 km/h) el 8 de agosto de 2012, en 6 municipios del Estado de Campeche.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que el día 8 de agosto de 2012 se emitió el Boletín de Prensa número 255/12, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Carmen, Champotón, Palizada, Escárcega, Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche, por la presencia de la Tormenta Tropical “Ernesto” el día 8 de agosto de 2012, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Que mediante oficio número DGPC/831/12, de fecha 17 de septiembre de 2012, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa sobre la condición actual en la que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que las afectaciones en los municipios en emergencia han disminuido; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL  
“ERNESTO” (VIENTOS SOSTENIDOS DE 85 KM/H) EL 8 DE AGOSTO DE 2012, EN 6 MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Carmen, Champotón, Palizada, Escárcega, Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche, por la presencia de la Tormenta Tropical “Ernesto” (vientos sostenidos de 85 km/h) el 8 de agosto de 2012.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil; 12 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Pentecostal Soy una Voz que Clama en el Desierto, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VICTOR FELIX VENTURA Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTAL SOY UNA VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA PENTECOSTAL SOY UNA VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida Nardos B. y Calle 29 número 2900, Colonia Reforma, San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83497.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como susceptible de ser incorporado a su patrimonio ubicado en: Avenida Nardos B. y Calle 29 número 2900, Colonia Reforma, San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83497.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Propagar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo por medio del plan misionero y evangelístico de acuerdo al Mandato Bíblico. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar la doctrina cristiana evangélica de acuerdo a los principios bíblicos, para el mejoramiento espiritual, moral, social, y cultural de la comunidad de acuerdo con las normas y preceptos de la ley que nos rige en esta materia”.

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Víctor Félix Ventura y Mercedes Velázquez Delgadillo.

**VI.- Relación de asociados:** Heriberto Barrientos Guzmán, Trinidad Rodríguez Montejo y Guadalupe Delgadillo Gutiérrez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministro de culto:** Víctor Félix Ventura.

**IX.- Organismo de gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” el que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Víctor Félix Ventura, Presidente; Lidia Verónica Félix Velázquez, Vicepresidente; Mercedes Velázquez, Delgadillo, Secretaria; Lidia Velázquez Delgadillo, Tesorera.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Comunidad Cristiana de México en Oaxaca, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Comunidad Cristiana de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN OAXACA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada, COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN OAXACA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Salón de Eventos del Hotel Los Olivos, Calzada Madero número 1254, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca, Oaxaca, código postal 68030.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en arrendamiento, ubicado en: Salón de Eventos del Hotel Los Olivos, Calzada Madero número 1254, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca, Oaxaca, código postal 68030.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "El adorar a Dios y proclamar sus virtudes a fin de buscar y lograr la salvación de todos los hombres mediante la aceptación de nuestro Señor Jesucristo como su Salvador".

**IV.- Representantes:** Agustín Flores Cortés, Ana Patricia Nájera Lorenzo y Leonardo Cruz Guzmán.

**V.- Relación de asociados:** Agustín Flores Cortés, Ana Patricia Nájera Lorenzo y Leonardo Cruz Guzmán.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Pastoral", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Agustín Flores Cortés, Consejero Pastoral Presidente; Ana Patricia Nájera Lorenzo, Consejero Pastoral Secretario y Leonardo Cruz Guzmán, Consejero Pastoral Tesorero.

**VIII.- Ministros de culto:** Agustín Flores Cortés, Ana Patricia Nájera Lorenzo, Leonardo Cruz Guzmán, Roberto Caralampio Flores Nájera y Javier Mendoza Romero.

**IX.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Comunidad Cristiana de México en Irapuato, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Comunidad Cristiana de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN IRAPUATO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada, COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN IRAPUATO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Quinta Avenida número 217, Fraccionamiento Gámez, Irapuato, Guanajuato, código postal 36650.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en arrendamiento ubicado en: Quinta Avenida número 217, Fraccionamiento Gámez, Irapuato, Guanajuato, código postal 36650.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "El adorar a Dios y proclamar sus virtudes a fin de buscar y lograr la salvación de todos los hombres mediante la aceptación de nuestro Señor Jesucristo como su Salvador".

**IV.- Representantes:** Octavio Mendoza Abete, Cesar Alejandro Almaguer Báez y María Leonor Chagoyán García.

**V.- Relación de asociados:** Octavio Mendoza Abete, Cesar Alejandro Almaguer Báez y María Leonor Chagoyán García.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Pastoral", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Octavio Mendoza Abete, Consejero Pastoral Presidente; Cesar Alejandro Almaguer Báez, Consejero Pastoral Secretario y María Leonor Chagoyán García, Consejero Pastoral Tesorera.

**VIII.- Ministros de culto:** Octavio Mendoza Abete, Cesar Alejandro Almaguer Báez, María Leonor Chagoyán García y José Clemente Rodríguez González.

**IX.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Camino de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JESUS ROMAN JIMENEZ GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CAMINO DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CAMINO DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle 16 de Septiembre número 1427-A, Colonia Burocrática 1, Ciudad Mante, Tamaulipas.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio, ubicado en: Calle 16 de Septiembre número 1427-A, Colonia Burocrática 1, Ciudad Mante, Tamaulipas.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Pugnar por la propagación de la doctrina".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Jesús Román Jiménez García.

**VI.- Relación de asociados:** Claudia Lorena Paz Leal, Sandra Alicia Méndez Alvarado, Ma. de los Angeles Quintanilla García, Ladislao González, Sánchez, Noelia Carrizales López, Esmeralda Resendiz Ruíz, Juan José Resendiz Ruíz, María del Consuelo García de la Garza, Martina Aguilar Salas, Susana Estephanie Jiménez García.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Jesús Román Jiménez García, Presidente General; Guadalupe García García, Tesorera; Criseida Margarita Muñiz Facundo, Secretaria; Monica Evangelina Paz Leal, Subtesorera; José Francisco Javier Zuñiga Guerrero, Subsecretario.

**IX.- Ministros de culto:** Jesús Román Jiménez García y Guadalupe García García.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Internacionales, Comunidad Cristiana en Cancún, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MARIO ANTONIO GUADARRAMA DIAZ, Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS INTERNACIONALES, COMUNIDAD CRISTIANA EN CANCUN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, MINISTERIOS INTERNACIONALES, COMUNIDAD CRISTIANA EN CANCUN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Supermanzana 58, Manzana 45, Lote 1, Colonia Unidad Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77515.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Supermanzana 58, Manzana 45, Lote 1, Colonia Unidad Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77515.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona. Realizar actos de culto público religioso. Realizar actos de culto público religioso."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Mario Antonio Guadarrama Díaz.

**VI.- Relación de asociados:** Mario Antonio Guadarrama Díaz, Daniel Guadarrama Gómez y Martha Lilia Gómez Córdova.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Mario Antonio Guadarrama Díaz, Presidente; Daniel Guadarrama Gómez, Secretario; y Martha Lilia Gómez Córdova, Tesorera.

**IX.- Ministro de culto:** Martha Lilia Gómez Córdova.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerio Internacional Odres Nuevos, México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A R, DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL ODRES NUEVOS, MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada, MINISTERIO INTERNACIONAL ODRES NUEVOS, MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Supermanzana 105, Manzana 34, Lote 3, Cerrada Flor número 62, Colonia Tierra Maya, Zona Urbana, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77539.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Supermanzana 105, Manzana 34, Lote 3, Cerrada Flor número 62, Colonia Tierra Maya, Zona Urbana, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77539.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Israel Astudillo Godínez.

**VI.- Relación de asociados:** Israel Astudillo Godínez, Gloria Diego Ruíz y Emilio Manuel Cano Manrique.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Israel Astudillo Godínez, Presidente; Gloria Diego Ruíz, Secretaria; Emilio Manuel Cano Manrique, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Israel Astudillo Godínez y Gloria Diego Ruíz.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.